



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 13 de Agosto de 2021.

VISTOS: El informe N°441-2021-GRC/UL.HSJ de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°02-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de enero de 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José –Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 06-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 22 de marzo de 2021, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 11-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 25 de mayo de 2021, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 12-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 07 de junio de 2021, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

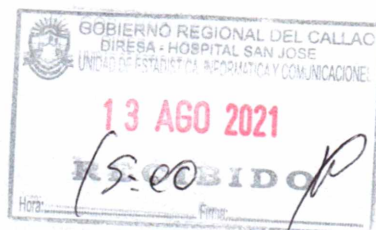
Que, mediante Resolución Administrativa N°013-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°018-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N°020-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 13 de Agosto de 2021.

persista la necesidad declarado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo la Directiva señala precedentemente establece lo siguiente:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobado en cualquier caso, por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera";

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura (e) de la Unidad de Logística en el numeral 3.2. Solicita la modificación del PAC 2021, a fin que se incluya lo siguiente:

- Servicio de atención especializada en emergencia y desastres, mediante Adjudicación Simplificada por el monto de S/ 60,000.00

Que, con Memorando N° 1367-2021-GRC/HSJ-OPE-P de fecha 09 de agosto de 2021, la Dirección de Planeamiento Estratégico – OPE, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 60,000.00;

Que, mediante el documento del visto, la Jefatura (e) de la Unidad de Logística en el numeral 3.3. Solicita la modificación del PAC 2021, a fin que se excluya lo siguiente:

- Servicio de almacenamiento y transporte de medicamentos, dispositivos médicos y otros productos sanitarios - desierto de la AS 04-2020-GRC/UL-SHJ, Adjudicación Simplificada con PAC Referencia N°15, por el monto de S/ 378,000.00

Que, Resolución Administrativa N°14-2021-GRC/OA-HSJ de fecha 16 de junio de 2021, se resuelve aprobar la cancelación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2020-GRC/UL-HSJ "servicio de almacenamiento y transporte de medicamentos, dispositivos médicos y otros productos sanitarios" por la causal de desaparición de la necesidad de contratar, de conformidad con el numeral 30.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado;





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 13 de Agosto de 2021.

Que, con Resolución Directoral N° 013-2021-GRC/DE-HSJ de fecha 19 de enero del 2021, la Dirección Ejecutiva resuelve delegar facultades en materia de contratación pública a este Despacho entre otras la del literal a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico, por lo que corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por el D.S. N° 168-2020-EF del 30-06-2020 y Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 013-2021-GRC/DE-HSJ del 19 de enero de 2021 y Resolución Directoral N°068-2019-GRC-DE/HSJ del 07 de febrero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, con el siguiente detalle:

Se incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada	Servicio	servicio de atención especializada en emergencia y desastres	Servicio	1	S/ 60,000.00	RO	Agosto 2021

Se excluye el siguiente procedimiento de selección:

N° REF.	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROC.	VALOR REFERENCIAL	MES / CONVOC.	Justificación para la exclusión
15	Servicio de almacenamiento y transporte de medicamentos, dispositivos médicos y otros productos sanitarios - desierto de la AS 04-2020-GRC/UL-SHJ	Servicio	AS	S/ 378,000.00	Febrero	Mediante Resolución Administrativa N°14-2021-GRC/OA-HSJ Se cancela el procedimiento declarado desierto por causal de desaparición de la necesidad de contratar.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 13 de Agosto de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Logística publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE
Dra. ROSAURA ESPERANZA QUINE OLIVA
Jefe de la Oficina de Administración
C.M.B. 36203 RNL 13749

REQO/PLCN

